



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
14 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

64º período de sesiones

Nueva York, 13 de mayo a 14 de junio de 2024

Proyecto de informe

Relator: Sr. Noel M. Novicio (Filipinas)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2025

(Tema 3 a)

Programa 5

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

1. En su tercera sesión, celebrada el 14 de mayo de 2024, el Comité examinó el programa 5 (“Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”) del proyecto de plan del programa para 2025 y la ejecución del programa en 2023 ([A/79/6 \(Sect. 6\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan del programa, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2024/6](#)).

Deliberaciones

2. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al mandato de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y a su papel en el fomento de la cooperación internacional, al tiempo que fortalecía las capacidades en materia de tecnología espacial y científica. También se reconoció y acogió con satisfacción el papel de la Oficina como custodio de los tratados de las Naciones Unidas que rigen los derechos y obligaciones de los Estados en el espacio. Una delegación expresó su apoyo al papel de la Oficina como foro multilateral clave para fomentar un entorno propicio que fortaleciera la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad de las actividades espaciales y crear capacidad en materia de derecho y políticas espaciales. Otra delegación celebró el importante papel de la Oficina en la sensibilización y la comprensión del marco normativo que guía la realización de las actividades en el espacio ultraterrestre.



3. Una delegación señaló que, en el último año, la Oficina había hecho grandes contribuciones a la mejora de la gobernanza global del espacio ultraterrestre y al refuerzo de la cooperación internacional. Se expresó la opinión de que el rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales, la aparición de nuevos tipos de actividades espaciales, la diversidad de entidades espaciales y el rápido crecimiento de las actividades espaciales comerciales, al tiempo que beneficiaban vidas, también planteaban nuevos retos a la gobernanza global del espacio ultraterrestre. La delegación expresó su esperanza de que la Oficina siguiera practicando un auténtico multilateralismo y mantuviera también la vigilancia internacional del espacio ultraterrestre, tal y como se recogía en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967.

4. Las delegaciones acogieron con satisfacción el proyecto de plan del programa para 2025 y la ejecución del programa en 2023 presentados en el informe. Una delegación expresó su agradecimiento y apoyo al importante mandato de la Oficina de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y tomó nota de la estrategia propuesta por la Oficina para 2025. Otra delegación destacó que concedía gran importancia a la seguridad técnica y la seguridad física del espacio ultraterrestre y que consideraba que debía mantenerse como un dominio libre de amenazas o violencia. Las delegaciones reiteraron su compromiso con un marco que mantuviera la paz en el espacio ultraterrestre, así como su compromiso de trabajar en colaboración con las Naciones Unidas y los Estados Miembros para avanzar en la cooperación internacional y la transparencia en las actividades espaciales.

5. Se reconoció y destacó el papel que desempeñaba la Oficina como secretaria sustantiva de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones y grupos de trabajo. Una delegación expresó su firme apoyo al sistema internacional basado en normas, con las Naciones Unidas en su centro, y a un enfoque multilateral de los asuntos internacionales, que, observó la delegación, incluía la cooperación en cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre. La delegación declaró que, con su nueva estrategia espacial, se había comprometido a trabajar en el desarrollo del derecho espacial en la Comisión, y a contribuir al acuerdo de directrices, estándares y normas que permitieran la exploración y utilización seguras y sostenibles del espacio por las generaciones futuras. La delegación señaló que los cinco tratados espaciales de las Naciones Unidas eran el marco fundacional de todas las actividades espaciales y que la Comisión, y su subcomisión jurídica en particular, eran las plataformas centrales para desarrollar el marco jurídico de las actividades espaciales.

6. Una delegación elogió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su labor en un sector en rápido crecimiento y reconoció que las iniciativas de la Oficina en materia de mitigación de los desechos espaciales, gestión de los recursos espaciales y sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre eran críticas. Se observó que, en los últimos años, las actividades espaciales habían experimentado una relevancia creciente, con el aumento del tráfico espacial y el rápido incremento del número de objetos lanzados al espacio. Una delegación observó que, con esa tendencia, las tareas de la Oficina y las exigencias de los Estados Miembros habían aumentado aún más. Si bien las cuestiones relacionadas con las partes del programa que se referían a los recursos no formaban parte del mandato del Comité del Programa y de la Coordinación, una delegación se preguntó si se había dotado adecuadamente a la Oficina de los recursos necesarios para hacer frente a esa demanda creciente, ya que, en cada período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebrado en los últimos años, la Dirección había informado a los Estados Miembros acerca de los retos cada vez mayores a los que se enfrentaba la Oficina para cumplir su mandato. La

delegación expresó la opinión de que, con el aumento previsto de las tareas de la Oficina, era necesario garantizar que esta dispusiera de los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades y cumplir su mandato, ya que, de lo contrario, podrían producirse efectos perjudiciales para el funcionamiento del marco jurídico de las actividades espaciales, especialmente en un momento de crecientes desafíos para la gobernanza espacial en el que la seguridad jurídica era más importante que nunca. Otra delegación señaló que la Oficina tenía una tarea interesante pero difícil y observó que la Oficina tenía que trabajar con importantes limitaciones de recursos, mientras que la ampliación de las actividades de los proyectos de la Oficina con el fin de apoyar a los países en desarrollo que trataban de aprovechar los beneficios de las tecnologías espaciales requería importantes recursos, en particular recursos humanos.

7. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la exploración pacífica de la ciencia y la tecnología espaciales para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos, y elogiaron las iniciativas de la Oficina en ese sentido. Se instó a la Oficina a seguir apoyando a los países en desarrollo en el aprovechamiento de las tecnologías espaciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que los beneficios de la tecnología espacial se difundieran ampliamente, y a que los países en desarrollo recibieran el apoyo adecuado para aprovecharlos plenamente. Se expresó la opinión de que los beneficios de la exploración espacial deberían convertirse en una herramienta fundamental para apoyar las iniciativas de desarrollo de los países. A este respecto, una delegación aportó ejemplos de este tipo de cuestiones que incluían el desarrollo de la legislación espacial y la gestión del agua con tecnologías espaciales. Otra delegación se mostró partidaria de una política de datos gratuitos que facilitara el acceso a los datos de los satélites por parte de los usuarios de las zonas que más los necesitaban y apoyó los programas destinados a formar y educar a los usuarios de las naciones en desarrollo para que pudieran recibir, interpretar, utilizar y poner a disposición de los usuarios finales dichos datos de forma significativa. Una delegación expresó su apoyo a los esfuerzos de la Oficina por impulsar la cooperación internacional a fin de aprovechar el potencial del espacio como motor del desarrollo sostenible.

8. Varias delegaciones observaron que el espacio ultraterrestre era un patrimonio común de la humanidad. Una delegación señaló que el espacio ultraterrestre representaba una fuente de beneficios potenciales para todos los países y que podría explorarse de forma que contribuyera a aumentar la prosperidad, la seguridad y el bienestar. Otra delegación expresó la opinión de que el espacio ultraterrestre no debería ser objeto de apropiación nacional ni de reivindicaciones de soberanía y que debería utilizarse con fines pacíficos y seguir siendo accesible a todas las naciones sobre una base no discriminatoria, independientemente del nivel de desarrollo científico, técnico o económico. La delegación expresó su esperanza de que la Oficina contribuyera a promover la inclusión y una sólida cooperación internacional que permitiera la creación de capacidades, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología, que la delegación consideraba fundamentales para las naciones en desarrollo en el ámbito de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. Otra delegación pidió a la Oficina que siguiera apoyando a los países, en particular a los países en desarrollo, para proporcionarles acceso directo a mecanismos espaciales de respuesta a emergencias.

9. En la sección de estrategia y factores externos, y en relación con el párrafo 6.4 c), una delegación reiteró la importancia del trabajo de la Oficina con los Estados Miembros para promover el uso pacífico del espacio ultraterrestre. En particular, la delegación reconoció la labor de la Oficina destinada a garantizar la aplicación de un marco jurídico que rigiera las actividades espaciales, el registro de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, las medidas para la reducción de los desechos espaciales y otros esfuerzos constructivos como funciones esenciales que

proporcionaban un marco normativo para las actividades en el espacio ultraterrestre. En ese contexto, la Delegación solicitó información actualizada sobre el estado de las mejoras en el registro de objetos espaciales a través de la plataforma en línea modernizada. Otra delegación señaló que la Oficina desempeñaba un papel importante en la aplicación de los aspectos pertinentes del marco jurídico, en particular mediante el mantenimiento del Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas, entre otras responsabilidades.

10. Una delegación observó las referencias en el plan del programa a la cooperación de la Oficina con organizaciones no gubernamentales, en particular las referencias contenidas en los párrafos 6.4 y 6.7. La delegación opinó que el principal mandato de la Oficina era facilitar la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que era una plataforma intergubernamental para el debate, específica y principalmente por parte de los Estados, de las cuestiones actuales del derecho internacional del espacio. La delegación expresó la opinión de que, según el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, la responsabilidad internacional de las actividades en el espacio ultraterrestre, tanto si las llevan a cabo autoridades gubernamentales como entidades no gubernamentales, recaía en los Estados, y que, por lo tanto, en su opinión, dar prioridad a la interacción con organizaciones no gubernamentales no entraba dentro del mandato de la Oficina. La delegación pidió aclaraciones sobre con quién interactuaba la Oficina cuando se refería a “otros asociados” y “otras entidades relacionadas con el espacio” en los párrafos 6.4 c) y 6.7, respectivamente.

11. En cuanto a los factores externos mencionados en el párrafo 6.6, una delegación se preguntó qué parte de las actividades de la Oficina contaría con el apoyo de organizaciones no gubernamentales. La delegación expresó la opinión de que el presupuesto de la Oficina se financiaba mediante contribuciones de los Estados Miembros, que recibían asistencia directa en el marco de los trabajos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

12. Con respecto al párrafo 6.7, se reconoció la importancia de las actuaciones de la Oficina encaminadas a fomentar las alianzas a escala mundial, regional, nacional y local, entre organizaciones gubernamentales, intergubernamentales, no gubernamentales, industriales y académicas, a fin de garantizar la cohesión, la coherencia y la transparencia de las actividades programáticas. A ese respecto, una delegación observó que las alianzas con el sector privado también eran esenciales, mientras que otra delegación solicitó más información sobre los planes de la Oficina para satisfacer la creciente demanda de apoyo a fin de reforzar la capacidad de los países en desarrollo.

13. En relación con el párrafo 6.8, una delegación agradeció la labor de la Oficina para promover y coordinar mejor el intercambio de datos y la cooperación en la adquisición de información obtenida desde el espacio. La delegación expresó su opinión de que un sistema acordado para dicha cooperación contribuiría a avanzar en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para actuar en consonancia con las prioridades del Sur Global.

14. Con respecto al párrafo 6.9, varias delegaciones expresaron su apoyo al proyecto El Espacio para las Mujeres cuyo objetivo era promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la innovación y la exploración espaciales. Varias delegaciones elogiaron también a la Oficina por integrar la perspectiva de género en sus actividades operacionales, entregables y resultados.

15. Una delegación expresó su aprecio por los esfuerzos continuados de la Oficina por encontrar oportunidades de incluir la discapacidad en el sector del espacio, y animó a difundir buenas prácticas sobre accesibilidad en los ámbitos de la investigación científica, la educación y la extensión, explicadas en el plan del programa.

16. Con respecto al párrafo 6.11, en la sección de Evaluación, varias delegaciones solicitaron más información sobre el motivo del retraso de la evaluación prevista para 2023 sobre las actividades en el marco de la iniciativa Acceso al Espacio para Todos, y sobre cuándo se completaría en 2024.

17. Con respecto al párrafo 6.19, en el marco del resultado 3 (aumentar el acceso al espacio), una delegación subrayó que la asistencia técnica a los Estados Miembros debería prestarse estrictamente a petición de estos.

Conclusiones y recomendaciones

18. **El Comité acogió con beneplácito la contribución realizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a la promoción de la cooperación internacional en las actividades espaciales, incluidos sus esfuerzos para desarrollar la capacidad de un mayor número de países en desarrollo de utilizar la ciencia y la tecnología espaciales, y recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a seguir promoviendo la cooperación a ese respecto con otros organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y el sector privado.**

19. **El Comité recordó la importancia de que la Oficina siguiera centrándose en sus funciones básicas, en particular la de actuar como secretaria de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, desempeñando sus responsabilidades de llevar el registro de objetos lanzados al espacio y de crear conciencia de la necesidad de coordinar las actividades relativas a los desechos espaciales.**

20. **El Comité observó que seguían aumentando los objetos espaciales lanzados cada año, acogió con beneplácito que se siguiera elaborando el registro de objetos espaciales, y reiteró la importancia de los esfuerzos de la Oficina en cooperación con todas las partes interesadas para proteger el espectro.**

21. **El Comité acogió con beneplácito la puesta en marcha del proyecto El Espacio para las Mujeres y el proyecto El Espacio para las Personas con Discapacidad y resaltó la importancia de aumentar el empoderamiento de las mujeres y la inclusión de las personas con discapacidad en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la innovación y la exploración espaciales, así como abogar por una mayor concienciación en la educación correspondiente en colaboración con los asociados pertinentes.**

22. **La Comisión acogió con beneplácito las medidas adoptadas por la Oficina, en particular mediante el trabajo con los Estados Miembros, para fomentar la transparencia y la resiliencia en las actividades relativas al espacio ultraterrestre cuando fuera pertinente y aplicable, así como para concienciar sobre la importancia de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en los programas y cumbres mundiales, incluidas Nuestra Agenda Común y la Cumbre del Futuro, y abogando por el cumplimiento de los tratados y el acceso al espacio para todos.**

23. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 5 (“Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025 con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 6.4 c)

Después de “Colaborar con Estados Miembros, entidades intergubernamentales y”, insértese “, cuando sea pertinente y aplicable, entidades”.

Párrafo 6.5 c)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Mayor comprensión, aceptación y aplicación del marco jurídico internacional que rige las actividades en el espacio;

Párrafo 6.13

Sustitúyase “El programa, en su calidad de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite” por “La Oficina, en su calidad de secretaria ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite”.

Resultados previstos para 2025

Resultado 1

En el título del resultado 1, sustitúyase “régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre” por “marco jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre”.

Párrafo 6.15

Sustitúyase “régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre” por “marco jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre”.

Figura 6.II

En el título de la figura, sustitúyase “régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre” por “marco jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre”.